



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 4 D'EIVISSA****5264***Judici immediat sobre delictes lleus 67/2016*

Que en el Juicio por Delito Leve Inmediato con número 67/16 que se sigue por LESIONES, en el que interviene en calidad de condenado D. MANUEL MOLINA TARODO y en calidad de denunciada Dña. ANA MARIA JUAN SÁNCHEZ, se ha dictado la presente sentencia penal nº 380/16, que en su FALLO dice:

"Que debo condenar y condeno a DON MANUEL MOLINO TARODO, como autor responsable de un delito leve de maltrato de obra del art. 147.3 del Código Penal, a la pena de 30 días multa, fijándose la cuota diaria en 6 EUROS (total 180), estableciéndose una responsabilidad subsidiaria para caso de impago de 15 días de privación de libertad, a cumplir en régimen de localización permanente; y al pago de las costas procesales si las hubiere.

Que debo absolver y absuelvo a DON MANUEL MOLINO TARODO, DOÑA ANA MARÍA JUAN SÁNCHEZ, DOÑA ESTELA LÓPEZ MARTÍNEZ y DOÑA SOLEDAD MARTÍNEZ DÍAZ de la imputación o de la acusación en su caso deducida contra ellos (o de la restante acusación, en el caso de Don Manuel Molino Tarodo) a virtud del presente juicio.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, a interponer por escrito en este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de CINCO DÍAS a contar desde su notificación".

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia al condenado D. MANUEL MOLINA TARODO y a la denunciada Dña. ANA MARIA JUAN SÁNCHEZ actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido la presente en IBIZA/EIVISSA a 17 de mayo de 2017.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA